

D^a. Nuria Chinchilla Salcedo, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica,

CERTIFICA:

Que en el Consejo de Departamento celebrado el día 13 de marzo de 2025 se han aprobado los Criterios de Afinidad del departamento, así como de los criterios para la valoración del bloque V del baremo, para la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2025/2026. Además, se ha establecido un mínimo de **10 puntos** como puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente en Puerto Real, a 14 de marzo de 2025.

Fdo.: D./Dña. Nuria Chinchilla Salcedo
Secretaria del Departamento de Química Orgánica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXXKPZYUSJLUTZQYFHZIEGA	Fecha	14/03/2025 13:03:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CHINCHILLA SALCEDO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXXKPZYUSJLUTZQYFHZIEGA	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	QUÍMICA ORGÁNICA
ÁREA	QUÍMICA ORGÁNICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Doctorado con temática en el área de Química Orgánica
1.2	Máster Oficial		Máster oficial que incluya asignaturas del área de Química Orgánica
1.3	Licenciatura o Grado	Bioquímica, Farmacia o Biotecnología	Química

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Impartida por un área de Química Orgánica
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Relacionadas con la Química Orgánica

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Relacionados con la Química Orgánica
3.2	Artículo en revistas		Relacionados con la Química Orgánica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Relacionados con la Química Orgánica

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Directamente relacionados con la Química Orgánica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2SZCJTZNZDR36VEE4YR7AQ	Fecha	12/05/2025 09:26:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CHINCHILLA SALCEDO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2SZCJTZNZDR36VEE4YR7AQ	Página	1/3	

4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Directamente relacionados con la Química Orgánica
-----	--	---

MOTIVACIÓN:

El departamento considera que lo más apropiado para desarrollar una docencia de calidad es que el candidato haya desarrollado su actividad investigadora y profesional en el área de la **química orgánica**.

DOCTORADO

Se considerarán de total afinidad los doctorados con temática en el área de Química Orgánica. El resto serán no afines.

MÁSTER OFICIAL

Se entenderá como tal, el máster necesario para hacer la tesis doctoral, no másteres o títulos propios, pedagógicos, o ajenos a la iniciación a la investigación. Se considerarán de total afinidad los másteres oficiales que incluya asignaturas del área de Química Orgánica. El resto serán no afines.

LICENCIATURA O GRADO

Se considerarán de total afinidad para las licenciaturas o grados en Química. Las licenciaturas o grados en Bioquímica, Farmacia y Biotecnología se considerarán afines. El resto serán no afines.

CURSO UNIVERSITARIOS IMPARTIDOS

Se tendrán en cuenta sólo los relacionados directamente con el área de Química Orgánica.

LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

Sólo se valorarán libros de investigación en Química Orgánica, publicados por editoriales internacionales de prestigio.

Libros completos: 4 puntos

Capítulo de libro: 2 puntos

ARTÍCULOS

Todos los artículos se valorarán en función de su posición según los índices JCR (ISI Web of Science). Los artículos cuya temática esté relacionada con la investigación en Química Orgánica se considerarán de total afinidad. La valoración se realizará en función de la mejor posición de la revista en las distintas categorías donde esté indexada, de acuerdo con los siguientes criterios:

Posición	Total afinidad (puntos)
1º decil	4
1º cuartil	3.5
2º cuartil	2.5
3º cuartil	1.5
4º cuartil	0.5
No indexada	0

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2SZCJTZNDR36VEE4YR7AQ	Fecha	12/05/2025 09:26:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CHINCHILLA SALCEDO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2SZCJTZNDR36VEE4YR7AQ	Página	2/3	

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha de 14 de marzo de 2025.

Fdo. D./Dña.: Nuria Chinchilla Salcedo
Secretaria del Dpto. Química Orgánica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2SZCJTZNZDR36VEE4YR7AQ	Fecha	12/05/2025 09:26:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CHINCHILLA SALCEDO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2SZCJTZNZDR36VEE4YR7AQ	Página	3/3



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	QUÍMICA ORGÁNICA
ÁREA:	QUÍMICA ORGÁNICA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 13 de marzo de 2025 acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Alumno colaborador en un departamento en el área de Química Orgánica. 0,5 puntos por año. **Hasta un máximo de 1 punto.**
2. Becario de colaboración en un departamento en el área de Química Orgánica. **1 punto.**
3. Cotutorización de trabajos de fin de grado y fin de máster, cuyo tema de investigación esté relacionado con líneas de investigación afines al Área de Química Orgánica de las Universidades Públicas Españolas. **1 punto por TFG cotutorizado. 1,5 puntos por TFM cotutorizado, hasta un máximo de 4 puntos.**
4. Mención europea o internacional obtenida en los doctorados de Ciencias Químicas, Ciencias y Tecnologías Químicas, Biomoléculas y Agroalimentación realizados en el área de Química Orgánica. **2 puntos.**
5. Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio, cuyo tema de investigación esté relacionado con líneas de investigación afines al Área de Química Orgánica de las Universidades Públicas Españolas (no se contabilizan los tres primeros meses si cumple el apartado 4). **1 punto por cada mes, en estancias de al menos dos semanas, hasta un máximo de 4 puntos.**
6. Participación en Proyectos de Innovación Docente relacionados con la docencia en el área de Química Orgánica. 1 punto por cada proyecto coordinado. 0,5 puntos por cada participación en un proyecto. **Hasta un máximo de 2 puntos.**
7. Contratos y becas con interés para la investigación, cuyo tema de investigación esté relacionado con líneas de investigación afines al Área de Química Orgánica de las Universidades Públicas Españolas, no contabilizados en el bloque 4. 1 punto por año. **Hasta un máximo de 4 puntos.**
8. Patentes cuya investigación esté relacionada en el área de Química Orgánica. 1 punto por patente. **Hasta un máximo de 2 puntos.**
9. Premio extraordinario de grado, máster o premio extraordinario de doctorado o premios a la elaboración de tesis doctoral otorgado por organismos de reconocido prestigio. 1 punto por premio. **Hasta un máximo de 2 puntos.**
10. Participación en Proyectos de Investigación relacionados con el área de Química Orgánica. 0,5 puntos por proyecto/año. **Hasta un máximo de 2 puntos.**

Se truncará a la puntuación máxima en cada uno de estos bloques. La suma total no podrá superar los 10 puntos que como máximo puede otorgar el departamento, por lo que, de superar dicha puntuación, ésta se truncará a 10 puntos.

Fdo.: D./Dña. Nuria Chinchilla Salcedo
Secretaria del Dpto. Química Orgánica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2SZCJUUK3HU72ZMBOZL6A4	Fecha	12/05/2025 09:26:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CHINCHILLA SALCEDO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2SZCJUUK3HU72ZMBOZL6A4	Página	1/1	